

AYU

TÉC

Y

DISC

**PROPUESTAS DE MEJORA**

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

Con arreglo a los objetivos perseguidos y a partir de las conclusiones reseñadas en el capítulo anterior, se pueden formular una serie de propuestas de mejora que repercutan directamente en los usuarios de Ayudas Técnicas.

Estas propuestas de mejora están planteadas desde el prisma de generar un beneficio inmediato para los usuarios de Ayudas Técnicas de cada una de las Comunidades Autónomas, aunque algunas suponen un replanteamiento del actual sistema, lo que acarreará la necesidad de tener que acometer cambios, en plazos razonables y asumibles, estructurales, organizativos o legislativos significativos.

Aunque el sector requiere del establecimiento de largos y, en parte, costosos mecanismos correctores, buena parte de las propuestas aquí planteadas se puedan desarrollar mediante acciones de **formación y difusión de información** para los usuarios, médicos especialistas y asistentes sociales y la **réplica de sistemas de otras CC.AA. o de otros bienes o servicios** que permitan maximizar el ratio:

**Beneficio generado para la persona con discapacidad**

/

**Coste social**

Las propuestas de mejora serían:

### Unificación del concepto de Ayuda Técnica.

Quizá la primera propuesta que pueda extraerse de este documento sea la de cumplir con la necesidad manifiesta de definir y unificar el concepto de Ayuda Técnica, para que las acciones que se realicen, con objeto de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a este tipo de bienes, se extiendan a todo tipo de Ayudas Técnicas y repercutan en un beneficio general para las personas con discapacidad, **independientemente de la discapacidad y del tipo de Ayuda Técnica requerido.**

La justificación a esta propuesta está basada en la definición que realiza de los Productos Sanitarios el Real Decreto 414/1996, definición que afecta a todas las Ayudas Técnicas, partiendo del beneficio generado por éstas para el usuario y sin diferenciar entre clases de Ayudas Técnicas.

#### Cuadro de Texto 3 | Producto Sanitario

«Producto sanitario»: cualquier instrumento, dispositivo, equipo, material u otro artículo, utilizado sólo o en combinación, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de:

- 1.º Diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- 2.º Diagnóstico, control, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- 3.º Investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico.

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

### 4.º Regulación de la concepción.

Y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos, inmunológicos ni metabólicos, pero a cuya función puedan contribuir tales medios.

Fuente: Real Decreto 414/1996.

Esta unificación de la definición de las Ayudas Técnicas debe llevar aparejado un trato fiscal homogéneo para todas las Ayudas Técnicas y similar al del resto de los productos sanitarios.

### **La Ayuda Técnica como derecho subjetivo de la persona con discapacidad para la vida independiente y la plena participación social.**

En este nuevo esquema de las Ayudas Técnicas, el acceso a éstas y su uso y disfrute deberían constituir un derecho subjetivo, garantizado por Ley, de las personas con discapacidad, con las notas típicas asociadas a este tipo de derechos: universalidad, gratuidad, exigibilidad, vinculación para las Administraciones Públicas, etc. Las Ayudas Técnicas serían pues, como se dice en el artículo 8 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, una clase de “medidas de acción positiva” consistente en “apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.”

### Acciones de formación que permitan el acceso a la información a las personas con discapacidad.

Las acciones de formación están encaminadas a que las personas con discapacidad dispongan de información suficiente y adaptada de forma comprensible para todos los destinatarios a la hora de acceder a una Ayuda Técnica, independientemente de quién financie ésta.

El objetivo sería que los usuarios de Ayudas Técnicas puedan participar en la decisión de elección de la Ayuda Técnica, para que ésta se pueda adaptar a sus necesidades de acuerdo con sus expectativas.

Los profesionales objeto de formación han de ser los que permitan que el usuario de la Ayuda Técnica tenga el acceso a la información con plenas garantías de imparcialidad en el proceso de elección de ésta. En concreto se ha de conseguir:

- Que los **médicos especialistas** tengan un mayor conocimiento de las Ayudas Técnicas existentes y de los avances tecnológicos que se van produciendo. No sólo de los tipos de Ayudas Técnicas existentes, conocimiento que estos profesionales tienen, sino que también deben conocer las modalidades de realización, fabricación y adaptación de las Ayudas Técnicas de un mismo tipo, esto permitiría:
  - que el asesor final en la compra de la Ayuda Técnica deje de ser el ortopeda;
  - que el médico especialista pueda, tras la prescripción, realizar un seguimiento de la Ayuda Técnica para determinar si cumple todas las especificaciones precisas en cuanto a utilidad, calidad,

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

tecnología aplicada en la fabricación y ergonomía. Además de esta forma, el médico especialista podría ser un árbitro ante problemas de garantía.

- Que los **asistentes sociales y los terapeutas ocupacionales**, gracias al contacto que mantienen con las personas con discapacidad, sea otro de los segmentos que tenga un amplio conocimiento de las Ayudas Técnicas, los artículos existentes, su utilidad y las prestaciones del Catálogo Ortoprotésico de su Comunidad Autónoma. De esta forma podrían asesorar e informar a las personas con discapacidad de las novedades que puedan surgir en el campo de las Ayudas Técnicas e indicarles a que Ayudas Técnicas pueden tener acceso por prestación de los Servicios de Salud de la Comunidad.
- Que la labor de información a las personas con discapacidad sea completada por las **asociaciones** de personas con discapacidad y de sus familias y de **usuarios de Ayudas Técnicas**, en especial por estas últimas, al no estar orientados sus objetivos a la defensa de los intereses de las personas que presentan un determinado tipo de discapacidad, sino a la colectividad de los usuarios de Ayudas Técnicas.

### Acciones de formación e información a las personas con discapacidad.

Aparte de formar a los profesionales que trabajan en directa relación con los usuarios de las Ayudas Técnicas, para que faciliten información a éstos, el grupo de las personas usuarias de Ayudas Técnicas también debe ser objeto de acciones de formación e información, las cuales de-

ben realizarse con la participación de las asociaciones de usuarios de Ayudas Técnicas y de las diferentes Asociaciones específicas de personas con discapacidad.

El objetivo es que el usuario de la Ayuda Técnica tenga la capacidad suficiente como para poder discriminar entre productos y proveedores de Ayudas Técnicas. Ha de proporcionársele la capacidad de análisis y decisión suficiente para que pueda asumir la elección de una ortopedia concreta para comprar una Ayuda Técnica determinada, seleccionada de acuerdo a su discapacidad y sus expectativas de desarrollo personal.

### **Acciones de información encaminadas a generar competencia en el sector que provoque mejoras para los usuarios.**

La escasa competencia que existe entre las empresas del sector es la causante de:

- el encarecimiento de los precios de las Ayudas Técnicas por lo elevado de los márgenes empresariales;
- la escasa especialización de las empresas y de los técnicos ortopédicos, hecho que repercute en la calidad de las Ayudas Técnicas;
- inexistencia de existencias de productos y largos periodos de espera en el suministro;
- la inexistencia de servicios accesorios a la adquisición de la Ayuda Técnica.

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

Las Asociaciones de usuarios de Ayudas Técnicas, con la ayuda de las Administraciones de las Comunidades Autónomas correspondientes y con el apoyo de las instituciones públicas estatales del mundo de la discapacidad, así como de otras entidades que participan en el sector, han de generar acciones de información en el sector de las Ayudas Técnicas que contribuyan a incrementar la competencia de las empresas de este sector.

Estas acciones de información han de actuar recogiendo y gestionando información del sector empresarial referente a:

- **Empresas del sector:** análisis de los servicios prestados por cada una de ellas de acuerdo con criterios de calidad, precio y servicio.
- **Productos:** relación de Ayudas Técnicas existentes y requerimientos técnicos precisados por las empresas para poder suministrarlas cumpliendo todas las especificaciones del fabricante. La información aquí recogida ha de relacionarse con la referente a empresas del sector para establecer la capacidad que cada una de estas empresas tiene para suministrar una determinada Ayuda Técnica.
- **Precio:** acciones de puesta en común de información proporcionada por los usuarios de Ayudas Técnicas en las que se analicen y comparen los precios de las Ayudas Técnicas de acuerdo a criterios de calidad.

La herramienta más adecuada de que disponen las asociaciones de usuarios de Ayudas Técnicas para acometer la tarea de esta propuesta es Internet (siempre que sea accesible). Mediante este canal de comuni-

cación y la implicación del mayor número posible de usuarios de Ayudas Técnicas en los procesos de recogida y transmisión de datos, se puede recopilar la información que permitirá a los usuarios discriminar entre los proveedores de acuerdo al servicio por ellos prestados.

Esta discriminación de los usuarios repercutirá en el sector empresarial y obligará a las empresas peor consideradas a desarrollar medidas correctoras que les permitan mantener su cuota de mercado.

De igual modo, a medio plazo, la competitividad del sector permitirá el desarrollo de servicios accesorios (garantía, servicio postventa, planes de mantenimiento, etc.). En el desarrollo de estos servicios accesorios las Asociaciones de Usuarios de Ayudas Técnicas también pueden jugar un papel muy importante si ellas asumen directamente el desarrollo de los servicios o se convierten en sus precursores entre las empresas del sector.

En este punto, hay que señalar que un incremento de la competencia entre las empresas del sector que genere una bajada de precios, favorecerá a las empresas que actúen bajo criterios empresariales ya que se producirá un incremento de la demanda que permitirá la generación de economías de escala.

### **Gestión del Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.**

El Catálogo ha de ser un referente en lo concerniente a las Ayudas Técnicas como elementos favorecedores de la equiparación social plena de las personas con discapacidad.

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

Para ello, el procedimiento de concesión de las Ayudas Técnicas y el Catálogo ha de sufrir modificaciones que eviten las desigualdades territoriales negativas y establezcan criterios de integración social en las condiciones de concesión de las Ayudas Técnicas. Las modificaciones necesarias serían:

- Los Servicios de Salud de cada una de las Comunidades Autónomas deben aplicar un mecanismo de concesión de las Ayudas Técnicas en el que la carga financiera producida desde la adquisición de la Ayuda Técnica, hasta su pago por parte de la Administración, no recaiga en el usuario.

Esto se está haciendo en algunas Comunidades Autónomas en las que es la propia ortopedia quien debe solicitar el pago a la Administración (algo que es habitual en el sector farmacéutico).

- Deben incorporarse criterios de capacitación personal y de integración/inclusión social en la valoración de la prestación de una Ayuda Técnica.

Del establecimiento y la valoración de estos criterios deberían responsabilizarse los médicos especialistas y los asistentes sociales. Ambos grupos profesionales, por medio de un dictamen conjunto, deberían valorar, ante la petición de un demandante de la prestación de una Ayuda Técnica, los beneficios para el usuario y el coste económico para los Servicios de Salud de su concesión.

### **Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas como mecanismo regulador de precios.**

El Catálogo de prestaciones Ortoprotésicas de las Comunidades Autónomas tiene un enorme potencial como herramienta correctora de los desajustes del mercado de las Ayudas Técnicas y como arma de la Administración Autonómica para la defensa de los intereses de los usuarios de Ayudas Técnicas.

A la hora de incluir una Ayuda Técnica en el Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas y valorar la prestación económica de ésta, se debería realizar un análisis económico que permitiera determinar cómo se llega a dicha valoración económica. Este análisis económico conduciría a detectar los márgenes de las ortopedias respecto de las Ayudas Técnicas pagadas por la Administración. La comparación de los márgenes y el ajuste de los precios, de acuerdo a los de empresas de otros sectores que contratan con la Administración Autonómica, llevarían a una reducción de los precios de las Ayudas Técnicas contempladas en el Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas de cada una de las Comunidades Autónomas.

Esta reducción de precios produciría:

- Un descenso de la partida de gasto de la Comunidad Autónoma en Prestaciones Ortoprotésicas.
- La reducción del gasto permitiría la aplicación del remanente generado en la inclusión de nuevas Ayudas Técnicas en el Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas de dicha Comunidad Autónoma.

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

- La reducción de los precios de los productos incluidos en el Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas de la Comunidad Autónoma sería de conocimiento público con lo que la reducción estos precios debería ser un referente para el sector.

### **Mejora del régimen fiscal aplicable a las Ayudas Técnicas.**

Otro aspecto digno de mención en esta parte propositiva es el de la necesidad de revisar el régimen fiscal vigente aplicable a las ayudas técnicas, que está lejos de ser equitativo. Es preciso ampliar, a efectos fiscales, la relación de bienes, elementos y artículos considerados como Ayudas Técnicas, ahora excesivamente limitada, e incrementar las exenciones fiscales, así como extender la aplicación de tipos superreducidos en impuestos con clara incidencia en el coste del producto como es el caso del IVA.

### **Elaboración de un Catálogo General Sociosanitario de Ayudas Técnicas.**

Otra de las propuestas de mejora aquí planteadas sería la elaboración de un Catálogo General Sociosanitario de Ayudas Técnicas, catálogo que debería ser promovido desde la Administración General del Estado, por los Ministerios de Sanidad y Consumo y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en cuya elaboración deben participar todos los operadores del sector: Administraciones Autonómicas, fabricantes, comercializadores, usuarios, clientes, prescriptores, etc. Sería el Catálogo de Referencia del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Nacional de Servicios Sociales (por crear) y el Sistema Nacional de Atención a las Situaciones de Dependencia (por crear).

El Catálogo General Sociosanitario de Ayudas Técnicas, aparte de recoger los diferentes tipos de Ayudas Técnicas existentes, deberá incluir los tipos de deficiencias y discapacidades para las que es aplicable cada una de las Ayudas Técnicas, el grado de mejora de la discapacidad generado por cada una de las Ayudas Técnicas y componentes sociales y personales (actividad laboral, aficiones, perfil personal, etc.) relativos a la utilización de dichas Ayudas Técnicas.

El objeto de este Catálogo sería **el identificar la utilidad de las Ayudas Técnicas y evaluar en qué grado cumple cada una de las Ayudas Técnicas con los objetivos propuestos por las Naciones Unidas en cuanto a la inclusión y la vida independiente y autónoma de las personas con discapacidad.**

De esta forma los usuarios dispondrían de una referencia en cuanto a los tipos de Ayudas Técnicas existentes y la funcionalidad ofrecida por cada una de ellas, para así poder disponer de la información suficiente como para valorar y decidir cuál es la Ayuda Técnica más adecuada de acuerdo a sus necesidades particulares.

El Catálogo General Sociosanitario de Ayudas Técnicas también sería de utilidad a los diferentes Organismos de la Administración Pública para establecer el nivel de prestación, en cuanto a funcionalidad de las Ayudas Técnicas incluidas en los diferentes Catálogos de Prestaciones Ortoprotésicas, que quiere ir alcanzando en cada momento. Así se podría conocer de forma cierta cuál es el nivel de funcionalidad facilitado por las Ayudas Técnicas incluidas en los Catálogos de Prestaciones Ortoprotésicas, y se podrían establecer nuevos compromisos de prestación. Compromisos cuantificables y valorables en su cumplimiento, por lo que deberán ser enunciados con responsabilidad en cuanto a sus propuestas.

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

Así el Catálogo General de Ayudas Técnicas debería de convertirse en el principal referente del mercado de las Ayudas Técnicas, con independencia del nivel de consumo, financiación o fabricación realizado por cada uno de los operadores del sector.

Pese a que las propuestas aquí planteadas intentan generar el mayor beneficio posible para los usuarios de Ayudas Técnicas, causando el menor trastorno posible a las empresas del sector y a las instituciones públicas implicadas en este mercado, no dejan de ser unas propuestas que tendrán un determinado coste económico y de esfuerzo en su implantación, pero cuya finalidad es mejorar sustancialmente la situación en la que se encuentran los usuarios de Ayudas Técnicas.

### Participación de los usuarios.

Como se ha reiterado en la parte de análisis de este Informe, nuestro sistema de gestión de Ayudas Técnicas adolece de un defecto enormemente perturbador como es el de la nula presencia y participación de los destinatarios finales de las Ayudas Técnicas –las personas con discapacidad- en todo este proceso. Puede decirse que los usuarios apenas cuentan y que su papel es de meros sujetos pasivos que reciben los efectos de las decisiones que otras instancias –políticas, administrativas o profesionales- adoptan. Esta situación es insostenible y es necesario que cambie, a fin de que los usuarios de Ayudas Técnicas, a través de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, tengan una activa participación en la gestión de estas Ayudas, asumiendo responsabilidades y siendo copartícipes del proceso. Esta posición viene avalada legalmente por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que proclama como principio inspirador de las políticas

públicas de discapacidad el del diálogo civil y ordena la participación activa de las personas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas, en todos los asuntos y materias que les afecten directa o indirectamente.

### **Creación de un Centro Estatal Público de Referencia en materia de Ayudas Técnicas.**

Otra medida que se propone adoptar es la conversión del actual Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, que ha venido desarrollando una meritoria y destacada labor, en el gran Centro de Referencia en materia de Ayudas Técnicas de la Administración General del Estado. En esta nueva orientación, el CEAPAT debería verse reforzado para que asumiera las funciones propias de un Centro de Referencia de la Administración Sociosanitaria: investigación y desarrollo, información y difusión, formación, elaboración de normas técnicas, fomento de la calidad y de la satisfacción del usuario, evaluación, prospectiva, cooperación con otras Administraciones y con la sociedad civil, etc.

### **Colofón.**

La equiparación social plena de las personas con discapacidad será alcanzada mediante la consecución de logros en diferentes ámbitos de la vida social cultural, económica, etc. Una de las herramientas que permiten alcanzar esos logros son las Ayudas Técnicas por su aportación para salvar los efectos restrictivos en cuanto a inclusión y participación que

## PROPUESTAS DE MEJORA

---

originan las discapacidades. Por este motivo, aparte del desarrollo de las propuestas de mejora aquí planteadas, es necesario el **desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a la ordenación y transparencia del mercado de las Ayudas Técnicas**, debiendo ser realizada esta tarea de forma conjunta por todas las partes implicadas: personas con discapacidad, técnicos ortopédicos, empresas, administración central y autonómica, médicos especialistas y asistentes sociales, etc.

De esta forma, aprovechando el potencial que tienen las Ayudas Técnicas como mecanismo de inclusión, se favorecerá la equiparación social de las personas con discapacidad gracias al establecimiento de medidas que conduzca hacia la ...

**... accesibilidad de las Ayudas Técnicas.**